

CRITERIOS CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN ECONOMÍA 2º DE BACHILLERATO

Para la evaluación del alumnado, se consideraran todos los criterios de evaluación junto con los estándares de aprendizaje establecidos en el currículo normativo para la materia.

El peso de dichos criterios y estándares de aprendizaje sobre la nota de la asignatura se pondera como se determina a continuación:

Bloques	Criterios de evaluación	Ponderaciones
1. La empresa.	<ol style="list-style-type: none">1. Describir e interpretar los diferentes elementos de la empresa, las clases de empresas y sus funciones en la Economía, así como las distintas formas jurídicas que adoptan relacionando con cada una de ellas las responsabilidades legales de sus propietarios y gestores y las exigencias de capital. CCL, CAA, CSC, SIEP.2. Identificar y analizar los rasgos principales del entorno en el que la empresa desarrolla su actividad y explicar, a partir de ellos, las distintas estrategias y decisiones adoptadas y las posibles implicaciones sociales y medioambientales de su actividad. CCL, CAA, CSC, CD, SIEP.	18%
2. Desarrollo de la empresa.	<ol style="list-style-type: none">1. Identificar y analizar las diferentes estrategias de crecimiento y las decisiones tomadas por las empresas, tomando en consideración las características del marco global en el que actúan. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP.	9%
3. Organización y dirección de la empresa.	<ol style="list-style-type: none">1. Explicar la planificación, organización y gestión de los recursos de una empresa, valorando las posibles modificaciones a realizar en función del entorno en el que desarrolla su actividad y de los objetivos planteados. CCL, CD, CSC, CAA, SIEP.	9%
4. La función productiva.	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar diferentes procesos productivos desde la perspectiva de la eficiencia y la productividad, reconociendo la importancia de la I+D+i. CCL, CMCT, CD, CSC, CAA, SIEP.2. Determinar la estructura de ingresos y costes de una empresa, calculando su beneficio y su umbral de rentabilidad, a partir de un supuesto planteado. CCL, CMCT, CD, CSC, CAA, SIEP.3. Describir los conceptos fundamentales del ciclo de inventario y manejar los modelos para su gestión. CCL, CMCT, CD, CSC, CAA, SIEP.	27%
5. La función comercial de la	<ol style="list-style-type: none">1. Analizar las características del mercado y explicar, de acuerdo con ellas, las políticas de	10%

empresa.	marketing aplicadas por una empresa ante diferentes situaciones y objetivos. CCL, CMCT, CD, CSC, CAA, SIEP.	
6. Información de la empresa.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Identificar los datos más relevantes del balance y de la cuenta de pérdidas y ganancias, explicando su significado, diagnosticando la situación a partir de la información obtenida y proponiendo medidas para su mejora. CCL, CMCT, CD, CSC, CAA, SIEP. 2. Reconocer la importancia del cumplimiento de las obligaciones fiscales y explicar los diferentes impuestos que afectan a las empresas. CCL, CMCT, CD, CSC, CAA, SIEP. 	18%
7. La función financiera.	<ol style="list-style-type: none"> 1. Valorar distintos proyectos de inversión, justificando razonadamente la selección de la alternativa más ventajosa, y diferenciar las posibles fuentes de financiación en un determinado supuesto, razonando la elección más adecuada. CCL, CMCT, CSC, CAA, SIEP. 	9%

Se utilizarán los siguientes instrumentos y procedimientos de recogida de datos para evaluar, que se adaptarán a cada uno de los bloques temáticos y unidades didácticas concretas:

1.- Pruebas objetivas escritas en las que el alumnado, una vez desarrollados los contenidos y resueltos los casos prácticos correspondientes, demuestre que puede aplicarlos y ponerlos en práctica demostrando sus habilidades según el verbo con el que se ha definido cada criterio de evaluación: seleccionar, identificar, interpretar, determinar, proponer, especificar, cumplimentar, reconocer, emplear, efectuar, comunicar, calcular, elaborar, prever, precisar, analizar, confeccionar, etc. Este instrumento supondrá un porcentaje del 80% del total de la calificación en el grupo de estándares evaluados.

2.- El trabajo diario y las actividades, tanto dentro del aula (toma de apuntes, ejecución de actividades, el desarrollo adecuado de las distintas estrategias de indagación propuestas en el apartado de metodología, así como la revisión del cuaderno del alumno) como en casa (contemplado como un seguimiento del trabajo realizado por el alumno/a en casa, incluirá actividades como comentarios de texto, resolución de problemas, casos prácticos aplicados a la realidad, trabajos sobre algún tema expuesto en clase), que se realizarán durante el desarrollo de cada unidad didáctica y al final de la misma para la comprensión y asimilación de los contenidos, obtenido mediante observación directa. Este instrumento supondrá un 10% del total de la calificación en el grupo de estándares evaluados.

3.- Observación sobre la participación positiva y activa del alumnado en el desarrollo de cada clase planteando cuestiones e interviniendo en la propuesta de soluciones, así como, la realización de todas las tareas encomendadas por el profesor entregándolas en forma y plazo. Este instrumento se valorará con un 10% del total de la calificación en el grupo de estándares evaluados.

No se aplicarán los criterios 2 y 3 cuando el alumno/a, no alcance el 40% del total de la calificación en el grupo de estándares evaluados, lo que supone que obtenga una calificación

en las pruebas objetivas inferior a 4 puntos. En este caso, el criterio 1 supondrá el 100% del total de la calificación en el grupo de estándares evaluados.

Al aplicar estos criterios se obtendrá la nota de cada evaluación.

Para superar la asignatura, será necesario que:

1. El alumno/a obtenga una calificación de al menos 5 puntos sobre 10.
2. La nota final se obtendrá como media aritmética de las notas reales conseguidas (sin redondeo) en cada evaluación, una vez aplicados los criterios de calificación, y que figurarán en el cuaderno del profesor. Bajo ningún concepto se calculará la nota final del curso con las notas asignadas en Séneca. No se hará media a aquel alumno/a que en alguna evaluación no superase el 40% del total de la calificación en el grupo de estándares evaluados, es decir, que tuviera una nota media inferior a 4.

Las pruebas de evaluación constarán, en la medida de lo posible, de las siguientes cuestiones:

- Cuestiones tipo test, cuyas respuestas son cerradas y mediante las que se pretende observar si el alumno ha asimilado los contenidos y sabe relacionarlos con otros.
- Cuestiones teóricas de respuesta corta, que son reflexiones o preguntas abiertas sobre los contenidos más importantes. Las respuestas consistirán en comentarios o actividades cortas con el fin de comprobar si el alumno es capaz de exponer o desarrollar los conocimientos adquiridos.
- Cuestiones de tipo práctico, que consistirán en la resolución de algún caso práctico relacionados con los contenidos de la materia. Se pretende analizar la capacidad del alumno para relacionar los conocimientos adquiridos con situaciones reales a través de instrumentos auxiliares matemáticos y estadísticos.

La estructura del examen dependerá, en cualquier caso, de los contenidos de las unidades que se evalúan y su utilidad para valorar el grado de consecución de los aprendizajes en función de los objetivos establecidos, los contenidos trabajados y los criterios y estándares de aprendizaje evaluables y su contribución al logro de las competencias clave. (El alumno será informado con suficiente antelación del tipo de prueba que se le propondrá).

Las pautas de valoración de la expresión oral se llevarán a cabo a través del Anexo III-A del PLC. Respecto a la expresión escrita se seguirá el Anexo IV-A del PLC. La valoración del cuaderno a través de del anexo V-B o V-BII y de los trabajos de investigación a través del Anexo V-A.

En la corrección de cualquier producción oral o escrita que el alumnado realice se tendrá en cuenta un correcto uso de la normativa lingüística y se aplicará una penalización máxima del 10% sobre la calificación asignada a dicha producción.

Se tendrá en cuenta los errores en la escritura, acentuación o puntuación, vocabulario adecuado, evitar repeticiones, concordancias, caligrafía, pulcritud y limpieza, márgenes, empleo de léxico conveniente y transmisión con claridad de la idea.

La incorrección de las expresiones gramaticales y textuales junto al uso inadecuado de ortografía debe corregirse para evitar reiteración del error. Atendiendo a los criterios de corrección se tendrá en cuenta las siguientes sanciones:

- Cada falta de tildes o de grafía se penalizará con 0.2.
- Con el objetivo de retrotraer lo aprendido se establece que los alumnos podrán recuperar o restablecer la primera nota siempre que presenten al profesor, por cada falta ortográfica, la correspondiente corrección, establecidas en el PLC.

- La mala presentación, puntuación, caligrafía y expresión puede bajar hasta 100% de la ponderación establecida.

Con el objetivo de retrotraer lo aprendido se establece que los alumnos podrán recuperar o restablecer la primera nota siempre que presenten al profesor, por cada falta ortográfica, la correspondiente corrección, establecidas en el PLC.

En las cuestiones de tipo práctico se tendrá en cuenta, principalmente, que el planteamiento sea correcto y debidamente desarrollado (para que puedan detectarse los errores) con un empleo adecuado de los sistemas de notación y representación, fórmulas, símbolos de unidades, con una presentación clara, limpia y rigor en la resolución matemática de los resultados que se pidan. Se aplicará una penalización máxima del 20% sobre la calificación asignada, restando 0,2 puntos por cada resultado no expresado en su correcta unidad de medida o sin unidades de medida.

Otros criterios a tener en cuenta:

1. Cualquier prueba objetiva individual podrá considerarse suspendida, y en tal caso le corresponderá la calificación de 0 puntos sobre 10, si existe constancia de que el alumno/a ha copiado, ha permitido que otros copiaran de su trabajo, o ha participado en cualquier actividad o estrategia orientada a mejorar los resultados académicos, suyos/as o de otros/as, mediante procedimientos deshonestos.

2.- El alumnado que no se presente a una prueba escrita por causa justificada médicamente, tendrá derecho a una nueva fecha para su realización, previa entrega de dicho justificante el primer día de su incorporación a la clase. En otro caso, perderá su derecho a la repetición de dicha prueba y se le calificará con un cero, pudiendo realizarla en el examen de recuperación de cada evaluación que se establecerá a principios del siguiente trimestre. En el caso de la tercera evaluación se realizará en la prueba final del mes de mayo.

En todos los casos se considerará aprobada una evaluación cuando, una vez examinadas y consideradas todas las observaciones realizadas en el trimestre, el alumno/a obtenga una calificación igual o superior a 5 puntos sobre 10. Si la calificación es inferior, la evaluación se considerará suspendida. Dado que la calificación trimestral corresponde a una ponderación conjunta de todas las observaciones realizadas, el suspenso afectará a todo el contenido del trimestre y en ningún caso a una sola de sus partes.

3.- Dado que finalmente hemos de calificar al alumno/a con una nota numérica entera del 1 al 10, se establece que toda nota obtenida que contenga decimales, se redondeará al número entero más cercano. En caso de equidistancia a dos números enteros se redondeará al entero mayor.

Medidas de recuperación durante el curso.

Finalizada la evaluación, y en los primeros días de la evaluación siguiente, se propondrá a los alumnos/as una prueba objetiva que sirva de recuperación a aquellos que no han superado la evaluación correspondiente, que versará sobre los contenidos y estándares de aprendizaje evaluables básicos de esa evaluación, valorándose con los mismos criterios de calificación que en el proceso de evaluación trimestral.

A final de curso, coincidiendo con el mes de mayo habrá una convocatoria ordinaria, consistente en una prueba objetiva basada en los contenidos y estándares mínimos de la materia, para aquellos alumnos/as que no hayan superado alguna de las evaluaciones trimestrales previstas durante el curso, examinándose de aquellas no superadas, valorándose con el 100% del total de la calificación en el grupo de estándares evaluados.

En caso de que la asignatura no fuera superada en esta fecha, se podrá hacer, mediante la realización de una prueba objetiva, en la convocatoria extraordinaria que se establecerá a tal efecto en el mes de septiembre, esta prueba se realizará por partes y basada en contenidos y estándares mínimos de la materia, pues a ella acudirá el alumnado con la o las evaluaciones no superadas, valorándose con el 100% del total de la calificación en el grupo de estándares evaluados.

En el caso de que el alumno/a se plantee subir nota, el examen se realizaría de toda la materia y distinto al pro-puesto para la convocatoria ordinaria, celebrándose ambos en la misma fecha. En el caso de que la calificación obtenida sea mayor, será la calificación considerada para el alumno/a, en caso de que sea menor, se realizará una media aritmética.